



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 362/2020**

**POR LA CUAL SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES A FIN DE CUMPLIR CON EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL POR RAZONES SANITARIAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, HASTA EL DOMINGO 3 DE MAYO.**-----

1 / 2

Asunción, 24 de abril de 2020

**VISTO:** La necesidad de extender la suspensión de actividades en la Justicia Electoral, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de Coronavirus, a los efectos de resguardar la salud de los funcionarios y usuarios de los servicios proveídos por la Institución y; -----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4º, inciso 3) de la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", expresa: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".-----

Que por Resolución TSJE N° 66 de fecha 18 de septiembre de 2019, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.-----

Que en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de Coronavirus o COVID-19, el Gobierno Nacional estableció medidas de aislamiento preventivo general por razones sanitarias, ante el riesgo de propagación del virus, durante cuya vigencia las personas deben permanecer en su residencia y solo pueden realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de alimentos, medicamentos y artículos de limpieza.-----

Que por Decreto N° 3564/2020 el Poder Ejecutivo dispuso que dichas medidas sean extendidas hasta el domingo 3 de mayo, a fin de proteger la salud de las personas y en interés de la comunidad, por lo que deviene necesario ampliar el plazo de suspensión de actividades en la Justicia Electoral y sus sedes a nivel país.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales; -----

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** EXTENDER la suspensión de las actividades en la Sede Central, Codirecciones del Registro Civil Electoral e Identidad Electoral, Tribunales Electorales, Juzgados Electorales y Oficinas Distritales del Registro Electoral de todo el país, hasta el

*Luis F. Cabrera*  
 Secretario General  
 TSJE



*Faime José Bestard*



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 360 /2020**

**POR LA CUAL SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES A FIN DE CUMPLIR CON EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL POR RAZONES SANITARIAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, HASTA EL DOMINGO 3 DE MAYO.**-----

2 / 2

*domingo 3 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de Coronavirus*-----

**Art. 2° AMPLIAR** la suspensión de los plazos procesales en todas las Circunscripciones Electorales de la República, acorde con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.-----

**Art. 3° DISPONER** que la Secretaria General, Gabinetes de Ministros, así como las dependencias administrativas encargadas de los procesos de contrataciones públicas, pagos y demás áreas vinculadas al funcionamiento de la Institución como servicios generales, seguridad y transporte, deberán funcionar con la cantidad mínima requerida para la gestión de los procesos y tareas impostergables, debiendo los superiores jerárquicos adoptar las medidas de seguridad e higiene necesarias para el cuidado de los funcionarios a su cargo, a través de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-----

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

**ANTE MÍ:**



*Abg. Luis R. Cabrera R.*  
Secretario General  
TSJE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Jaime José Bestard*



*[Signature]*  
D. GONZALEZ AVEIRO  
Coord. de Procesos, Verificación Documental y Autenticación de Resoluciones Administrativas